



DECRETO No. 296 De

27 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador". En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Acuerdo 07 del 6 de septiembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, autoriza al Gerente General (E), del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, para realizar el traslado presupuestal por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000107057	13-09-2019	26.000.000

Que mediante oficio radicado 2019182110 del 12 de septiembre de 2019, suscrito por el Gerente General (E), del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, solicita traslado presupuestal por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE, de los rubros "Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a Nómina - Sueldo Personal de Nómina", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de inversión del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los rubros de gastos de funcionamiento "Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a Nómina - Indemnización por Vacaciones - Gastos Generales - Adquisición de Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje - Otros Gastos Generales para Adquisición de Servicios – Capacitación", por cuanto son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad y para cumplir con los requerimientos de la actual vigencia, en lo que concierne al cometido del Instituto, así mismo se necesita recursos en indemnización por vacaciones para el pago de las prestaciones sociales del Doctor Jhon Alejandro Linares y con el objetivo de adelantar capacitaciones a los funcionarios para mejorar sus competencias y ofrecer una mejor asesoría a nuestros Comunales.



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

23



DECRETO No. 000 - 296 De

27 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 16 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000107057 del 13 de septiembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR				GASTOS	26.000.000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	26.000.000
GR:1:1-01				Servicios personales Asociados a Nómina	26.000.000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	26.000.000
TOTAL CONTRACREDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL - IDACO					26.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR				GASTOS REALES	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	12.000.000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	12.000.000
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización por Vacaciones	12.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	14.000.000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicios	2.000.000
GR:1:2-02-11	1.2.2.8.1	999999	1-0100	Viáticos y Gastos de Viaje	2.000.000
GR:1:2-03				Otros Gastos Generales para Adquisición de Servicios	12.000.000
GR:1:2-03-02	1.2.2.1	999999	1-0100	Capacitación	12.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL - IDACO					26.000.000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DISPATCHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 000296 De

27 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 27 SEP 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Governador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



DEPARTAMENTO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 296 De

27 SEP 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

[Handwritten Signature]
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Gerente General (E)
Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO

Verificó y Revisó: *[Signature]* Liliana Triana
Aprobó: *[Signature]* Olga Lucia Alemán Amezcuita
Proyectó: *[Signature]* Fabián Lozano



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co